

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0504
02 OCT 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5951-M-2025 y la Resolución N° 0438/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano N° 0438 de fecha 26 de agosto de 2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa OE N° 65/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA AÑO 2025 - SECTOR II"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$141.241.160,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó la cotización de la provisión a las empresas: ARCO S.R.L., DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A. y EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la mejor oferta la de la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A., por lo tanto, se le solicitó documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el artículo 5°) del Pliego de Bases y Condiciones;

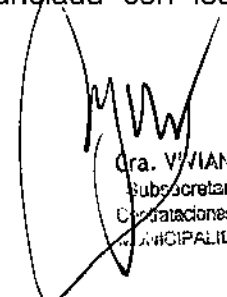
Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas originales presentadas y concluyó que la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, y que la misma resulta un 2.75 % superior respecto al presupuesto oficial;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la obra;

Que, mediante Informe N° 190/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 522/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la imputación presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.851, y que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2273/2025, la imputación presupuestaria informada precedentemente, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N°155399 y que la misma será financiada con los recursos denominados "FINANC. RENTAS GENERALES";


Dra. VIVIANA DEN...
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0504-25

Que obra Dictamen N° 520/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/24, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN	Rentas Generales	3,884,580
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		3,884,580
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		3,884,580
TOTAL DÉBITOS			\$3,884,580

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Enriplado de calles varias	Rentas Generales	3,884,580
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		3,884,580
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		3,884,580
TOTAL CRÉDITOS			\$3,884,580

Cra. VIVIANA DEN H.
Subsecretaría de Costos y Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0504-25

ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 65/2025, correspondiente
----- a la obra "REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA
CLIMÁTICA AÑO 2025 - SECTOR II" a favor de la empresa **DESARROLLOS
INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, C.U.I.T. N° 30-71139134-3, por un importe total
de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL**
(\$145.130.000,00) y un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.
----- 202/203 del Expediente OE N° 5951-M-2025.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa **DESARROLLOS
----- INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.** que resulta adjudicataria de la
obra conforme surge de lo dispuesto en el Artículo 2°) de la presente disposición,
mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento
Urbano.

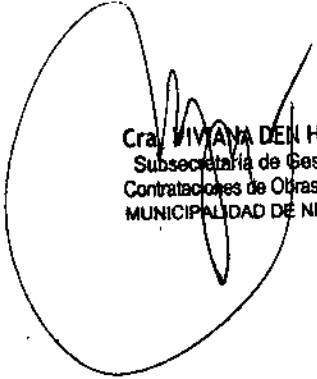
ARTÍCULO 5°): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del
presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N°
14858.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cray VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN